

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**
**DECRETO ALCALDICIO Nro. 135.-
CALBUCO, 12 de Marzo año 2014.-**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Con motivo del Hermanamiento entre las ciudades de Calbuco y Villacastín-España, actividad que se encuentra decretada como Actividad Municipal bajo el Decreto Exento N° 2292 de 24.02.2014, lo que se llevará a efecto entre los días 19 y 28 de Abril del presente año.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal sobre participación municipal y del Concejo Municipal.
- 3.- Que los pasajes aéreos internacionales no pueden ser comprados directamente en la opción "catálogo electrónico" por Chilecompra.
4. Decreto Exento Nro. 12.834 de 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 5.- Ley Nro.19. 886 de Compras Públicas. D. Nro.250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro.19.886.
- 6.- Artículo 8°, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10°, N° 7, letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 7.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de **LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT N°89.862.200-2**, por la compra de 2 pasajes aéreos Santiago-Madrid (España)-Santiago, para viaje del Sr. Alcalde Rubén Cárdenas G. y del Secretario Municipal Sr. Leonel Villarroel V., por un valor de \$5.067.870.- conforme al Artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y Artículo 10, N°7, letra f), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



RUBÉN R. CÁRDENAS GÓMEZ
Alcalde de Calbuco

RRCG/LVV/avag
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.

- 3.- Control.
- 4.- Archivo

69.220.600-2
ión : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
efono : 56-65-460704
fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 12-03-2014 17:26:26
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1204-SE14

SEÑOR (ES)	LATAM Airlines Group S.A.	A Sr (a)	Jeanette Vera
DIRECCIÓN	OHiggins 167 Puerto Montt Región de los Lagos	FONO	(56)(65)253002
RUT	89.862.200-2	FAX	(56)(65)278172

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PASAJES AEREOS MADRID-ESPAÑA.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	2 Unidad	COMPRA 02 PASAJES AEREOS SANTIAGO-MADRID(ESPAÑA)-SANTIAGO, IDA 19 DE ABRIL, REGRESO 28 DE ABRIL 2014. PASAJEROS ALCALDE RUBEN CARDENAS GOMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL LEONEL VILLARROEL.	COMPRA 02 PASAJES AEREOS SANTIAGO-MADRID(ESPAÑA)-SANTIAGO, IDA 19 DE ABRIL, REGRESO 28 DE ABRIL 2014. PASAJEROS ALCALDE RUBEN CARDENAS GOMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL LEONEL VILLARROEL.	2.533.935,00	0,00	0,00	5.067.870

Neto	\$ 5.067.870
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 5.067.870
Exento	\$ 0
Total	\$ 5.067.870

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

RESOLUCION FUNDADA N° 135 DE 12.03.2014.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/eyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>